

## 4.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

**CVE-2010-800** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Prestación del Servicio de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil de Limpias.*

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Limpias en sesión extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2.010, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Prestación del Servicio de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil de Limpias.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 17, 1º del RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrán formular respecto del mismo ante la Secretaria Municipal las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Limpias, 18 de enero de 2010.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

2010/800